

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**PROMULGA ACUERDO N° 32 DE
24.03.2009 DEL CONCEJO MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N° 1168

RECOLETA, 30 MAR 2009

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 93 de 18 Marzo del Sr. Director Jurídico, en el cual solicita someter a la aprobación del Concejo Municipal, Contrato Arrendamiento a suscribir con la Inmobiliaria y Rentas Tres Marías S.A. respecto del Inmueble de Santos Dumont N° 453 Recoleta, para ser destinado a Dependencia Municipales.-

2.- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria del 24 Marzo 2009, adoptó el Acuerdo N° 32, aprobando el Contrato de arrendamiento mencionado en el visto anterior; Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO:

1.- **PROMULGASE** el Acuerdo N° 33 de fecha 24 de Marzo de 2009 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba el Contrato de Arrendamiento a suscribir entre la I. Municipalidad de Recoleta y la Inmobiliaria y Rentas las Tres Marías S.A Rut 96.818.820-8, con domicilio en Avenida Recoleta N° 456 Comuna de Recoleta, del Inmueble ubicado en calle Santos Dumont N° 453 Recoleta para ser destinada a Dependencias Municipales. el plazo del contrato comenzara a regir del 1° abril del 2009 y terminara el 31 marzo 2010; al termino de este, prorrogable por periodos iguales y sucesivos de un mes. la renta mensual de arrendamiento será el equivalente en pesos al día del pago de 68 UF, pagadero por mes vencido dentro de los primeros cinco días de cada mes en la Tesorería Municipal, previa presentación del correspondiente recibo de arriendo.

2.- **FACULTESE** a la Dirección Jurídica para redactar el Contrato respectivo, incorporando las clausulas necesarias que cautelen los interés municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO.: SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.

SLG/HNM/pgs

- Adm. Municipal
- Secplac
- Control
- Jurídico
- D.A.F.
- Of. Partes



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ACUERDO N° 32

RECOLETA, 24 MARZO del 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Sr. Director Jurídico ; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A SUSCRIBIR ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA INMOBILIARIA Y RENTAS LAS TRES MARIAS S.A RUT 96.818.820-8, CON DOMICILIO EN AVENIDA RECOLETA N° 456 COMUNA DE RECOLETA, DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SANTOS DUMONT N° 453 RECOLETA PARA SER DESTINADA A DEPENDENCIAS MUNICIPALES. EL PLAZO DEL CONTRATO COMENZARA A REGIR DEL 1° ABRIL DEL 2009 Y TERMINARA EL 31 MARZO 2010; AL TERMINO DE ESTE, PRORROGABLE POR PERIODOS IGUALES Y SUCESIVOS DE UN MES. LA RENTA MENSUAL DE ARRENDAMIENTO SERA EL EQUIVALENTE EN PESOS AL DIA DEL PAGO DE 68 UF, PAGADERO POR MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DIAS DE CADA MES EN LA TESORERIA MUNICIPAL, PREVIA PRESENTACION DEL CORRESPONDIENTE RECIBO DE ARRIENDO.

FACULTESE A LA DIRECCION JURIDICA PARA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, INCORPORANDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN LOS INTERES MUNICIPALES.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña Sol Letelier Gonzalez

Don Marcelo Teuber Carrillo

Don Pablo Garrido Mardones

Doña Marcela Hales Hales

Don Patricio Lobos Labra

Doña María Inés Cabrea

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Juan Antonio Pasten

Se inhabilita para votar el concejal .

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secplac**
- **D.A.F**
- **Adm. Municipal**
- **Secret. Municipal**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL